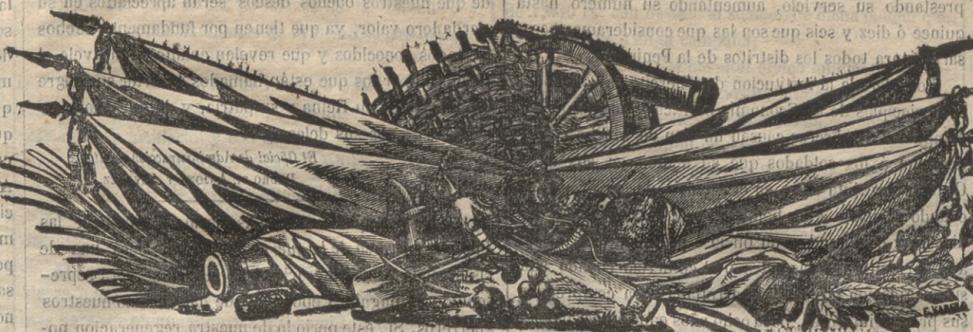


PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid. En la Administracion, calle de San Bernardino...

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, un mes, 10 rs. En provincias, entendiéndose directamente con la Adm...



GACETA MILITAR. PERIODICO DEL EJERCITO Y ARMADA.

EFEMERIDES ESPAÑOLAS

ENERO.

15. Batalla de la Coruña y rendición de esta plaza, ganada por los franceses, al mando del Mariscal Soult, contra españoles e ingleses.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La augusta Real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 13 DE ENERO DE 1860.

Servicio para el 14.

Parada. —Provincia de Cuenca y Valencia. Jefe de la guardia exterior del Real Palacio. Señor Segundo Comandante del Batallon de Cuenca, don Emilio Gelaverd y Verd.

El General, Gobernador interino, Mendinueta. DE LAS COMPAÑIAS DE OBREROS DE ADMINISTRACION MILITAR, CON APLICACION A LOS SERVICIOS DE SUBSISTENCIAS Y HOSPITALES MILITARES (1).

ciones de hospitales cuando se hallen en campaña, un pequeño banderín blanco en la carabina...

Al proponer la creación de estas compañías se argüirá por algunos, tal vez, que sacando su personal de la fuerza de los batallones, se debilita esta...

ción de estas compañías, influye notablemente en su buen servicio. En la actual constitución del Cuerpo Administrativo, debe tenerse muy en cuenta esta circunstancia...

Uno de los grandes beneficios que ha reportado al Cuerpo administrativo del Ejército, la reforma de su reglamento orgánico en 1853; una de las medidas que más contribuirán a que esta institución llegue un día a su apogeo...

cuál se destruya el único artículo del reglamento orgánico por el que al lado de la creación de la Escuela, se consiga el principio de autorizar la entrada en la institución a los sargentos del Ejército, en completa oposición...

En ellos, pues, creemos que se hallaría un excelente plantel para las clases de Subalternos, ya que ninguno de los de aquella procedencia, ha pasado aún de la clase de Oficiales terceros...

á los Gobernadores de provincias, de los cuales recibirán un certificado, que les servirá para acreditar ante las Diputaciones provinciales el cumplimiento de su encargo.

Art. 21. Las Diputaciones provinciales entregarán a los interesados un documento con el cual puedan hacer constar que han redimido su suerte.

CAPITULO IV.

De los reenganches y empeños voluntarios.

Art. 23. Los reenganches deberán efectuarse mediante una solicitud de los interesados al Jefe del cuerpo en que se hallen ó en que deseen continuar, manifestando en ella el tiempo por que se comprometan a servir.

Art. 24. Para la admisión al reenganche es circunstancia precisa que el término que falte á los interesados para cumplir su actual empeño no exceda de seis meses (art. 15 de la ley): á los que reúnan esta condición se les continuará abonando sus años de servicio como si no hubiesen cumplido su primer empeño; pero se anclará en sus filiaciones la fecha de su reenganche, el plazo ó plazos por que lo hayan verificado, y las recompensas que la precitada ley les confiere.

Art. 25. Los Jefes de los cuerpos darán inmediatamente cuenta al Consejo de los que soliciten la continuación en el servicio y de su admisión en él, reclamando al propio tiempo la cantidad que ha de abonarseles inmediatamente, según el número de años por que se comprometan a servir.

Art. 26. Los cuerpos remitirán mensualmente al Consejo una relación nominal, autorizada por el Comisario de Guerra que hubiere pasado la revista del mes, del número de reenganchados y voluntarios que haya en los mismos, la cual servirá para que dicho Consejo haga los abonos y remita oportunamente las cantidades que correspondan á aquellos por plusgas ó sobrehaberés.

Art. 27. Para que estos abonos puedan ser distribuidos con la oportunidad conveniente, el Consejo expedirá contra las dependencias de la Caja de Depósitos en las provincias en que se hallen los cuerpos, las libranzas que representen dichas cantidades con un mes de anticipación á aquel en que hayan de satisfacerse los sobrehaberés; pero no deberán cobrarse hasta el día en que empiece el abono de estos.

Art. 28. Al remitirse al Consejo la relación de los reenganchados y voluntarios de que trata el artículo anterior, se acompañará la cuenta ó distribución de las cantidades percibidas en el mes anterior, dando parte de lo que hubiere dejado de satisfacerse y de los motivos que hayan originado esta falta.

Art. 29. De todas las bajas de reenganchados ó voluntarios que ocurran, ya sea por fallecimiento, inutilidad, cumplidos u otras causas, se dará mensualmente cuenta al Consejo.

ley de 2 de noviembre último; pero los que fueren llamados de los dos alistamientos anteriores con arreglo al art. 87 de la de reemplazos, por no haber mozos de la primera edad, serán medidos con sujeción á las tallas de un metro 569 milímetros, ó un metro 596 milímetros; según la que rigiera cuando se llamó á las armas el contingente del año en que entraron en sorteo para el Ejército activo.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, la del Consejo y Ayuntamientos de esa provincia y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1859.—Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de...

La Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar con el carácter de provisional, el Reglamento que para la ejecución de la ley de 17 de noviembre de 1859, sobre la administración é inversión del fondo procedente de las redenciones del servicio militar, y sobre la forma en que han de reemplazarse sus bajas en el ejército, ha propuesto á este Ministerio la Junta Consultiva de Guerra en su acuerdo de 28 de diciembre próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. E., con inclusión de un ejemplar del Reglamento que se cita, para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de enero de 1860.—José Macrorohón.—Señor Presidente del Consejo de gobierno y administración del fondo de redención y reenganches para el servicio militar.

REGLAMENTO PROVISIONAL

PARA LA EJECUCION DE LA LEY DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1859 SOBRE LA ADMINISTRACION E INVERSION DEL FONDO PROCEDENTE DE LAS REDENCIONES DEL SERVICIO MILITAR Y DE LA FORMA EN QUE SE HAN DE REEMPLAZAR SUS BAJAS EN EL EJERCITO. APROBADO POR S. M. EN REAL ORDEN DE 1.º DE ENERO DE 1860.

CAPITULO PRIMERO.

Del fondo.

- Artículo 1.º El fondo de redención se compondrá: 1.º Del producto de las redenciones. 2.º De los intereses que produzcan las cantidades que se impongan en la Caja de Depósitos. 3.º De las utilidades que rindan las rentas del Estado que periódicamente se pueden comprar. 4.º De las cantidades que los voluntarios y reenganchados dejen de percibir. 5.º De las donaciones y legados que se hagan en favor del Ejército sin expreso destino ú objeto especial.

No concluiremos este artículo sin emitir nuestra última opinión. Hoy que el distrito de Castilla la Nueva, tiene tan grande importancia militar, por la reunión de fuerzas, hoy que en la provisión de Madrid se elabora tan grande cantidad de galleta para nuestro Ejército de África, y después de haber demostrado el coste que tienen al presupuesto de la guerra los servicios de provisiones y hospitales, creemos que es de suma utilidad, importancia y economía la pronta organización de una compañía de obreros, con aplicación á ambos servicios y destino al expresado distrito. Esta medida producirá una gran mejora en la ejecución del servicio y la economía que luego demostraremos. Su personal debe ser el de 150 hombres, número que absorben los hospitales de Madrid y Alcalá y las factorías de provisiones de aquel punto y Aranjuez. El coste de esta compañía sería próximamente el de 20,000 rs. mensuales, que comparado con el que tienen actualmente los enunciados servicios, produce aun al presupuesto la economía de 37,000 reales sobre poco mas ó menos. Tan luego como termine la campaña, deben quedar en este distrito otra compañía mas para que con entera independencia, se dedique una á provisiones y otra á hospitales. Organizada en las actuales circunstancias la compañía de Castilla la Nueva, imprimirá una grande actividad á los aprestos que se hacen para nuestro Ejército y sería una medida sumamente acertada y cuyos beneficios y buenos resultados se principiarán á notar desde luego. Establecida en local conveniente, se le dotaría de todo el material necesario para el servicio, tanto de paz como de campaña. Llegada la época de marchar la corte á los Reales sítios, pasaría á ellos una sección de la compañía, con el material de campaña, y haciendo el servicio como en esta y proveyéndose de las primeras materias en la factoría de Madrid, con auxilio de sus forjones y medios de transporte, aseguraría una buena asistencia al soldado, el buen nombre de la administración y la economía al presupuesto.

Las compañías de obreros de Administración Militar, estarían bajo la dependencia e inmediata inspección de los Intendentes militares y Comisarios inspectores de los distritos, sin que por ningún concepto pudiera distraerse en otro servicio que no fuese el de su instituto. Los reducidos límites de un artículo no nos permiten extendernos todo cuanto quisiéramos y tan importante punto requiere, por lo que es nuestra opinión que debiera formarse un reglamento, mucho mas extenso que el redactado para las creadas hoy, en el que nada se omitiera de cuanto puede tener relación con la mejor organización de esta fuerza.

Nosotros esperamos que cuando termine la campaña y cubiertos de laureles nuestros soldados vuelvan á sus guarniciones, no se disolverán las compañías creadas ó que pudieran crearse con destino á África, y que teniendo en cuenta sus brillantes resultados, en vista de los que hasta el presente está dando la primera formada, el Gobierno se apresurará á disponer que sigan

prestando su servicio, aumentando su número hasta quince ó diez y seis que son las que consideramos necesarias para todos los distritos de la Península.

Considerada la institución del Ejército bajo los buenos principios de la Economía política y la moral, las compañías de obreros causan un bien de mucho consideración á los soldados que se alistean en sus filas. Cuando el recluta entra en el servicio de las armas, es cuando principia á ser hombre, cuando principia á dedicarse y comprender un oficio ó profesión; arrancado á la agricultura, á las artes ó al comercio cuando aun su imaginación no está desarrollada para comprender sus propios intereses, pasa ocho años educados bajo el régimen militar y fuera de los deberes que le impone la ordenanza, y cumplidos estos, llega á olvidar lo que sabía, si algo era, cuando entró á servir, y al tomar su libertad, difícilmente puede acomodarse á una vida que para él viene á ser casi nueva. Los individuos de tropa de las compañías de obreros, al tomar su licencia, se encuentran con un oficio que poseen hasta la perfección, y que obrero será el que al regresar á sus hogares no pueda ganar honradamente su sustento al frente de todas las operaciones de una laboriosa ó como auxiliar de sus trabajos, ó bien como corredor en el comercio de granos, etc. Los que hayan servido en los hospitales militares y acreditado en ellos su celo y moralidad, no serán siempre preferidos para quedarse en los establecimientos de Beneficencia?

Creemos, además, que debían crearse premios para aquellos que procuraran distinguirse en la perfección de las operaciones de su faena. En Francia, ha salido del seno de estas compañías algun notable invento debido á la aplicación de sus obreros, y sobre todo debiera estimularse el reenganche de sus individuos como la mayor garantía del mejor servicio.

Al escribir estas líneas nos impulsó el ardiente deseo de que no sea nuestra patria la última en adoptar lo que en acreditadas naciones se ha reconocido como mejor. Algo hemos adelantado en punto á Administración militar y la asistencia de nuestro Ejército en África, aunque nada falta, es una prueba de ello y de la buena dirección de este cuerpo, pero aun nos queda mucho para estar al nivel de aquellos países que están reputados como modelos en cuanto á organización militar. La superior instrucción del Gobierno y de los dignos Jefes que hoy tiene á su frente el cuerpo Administrativo, nos hacen esperar que en breve tiempo llegará este á ocupar el puesto que le corresponde y producir los resultados que el Ejército tiene derecho á esperar de él. Un deber que la ordenanza impone á todo militar de mirar siempre con celo por el interés del Ejército y el brillo de la institución á que pertenece, deber que cumplimos con gusto, pone la pluma en nuestras manos. No olvidemos que la Administración es la madre del soldado, es su Providencia, y por lo tanto, la que en alto grado debe llamar sobre sí la atención del Gobierno. Abrigamos la dulce esperanza

de que nuestros buenos deseos serán apreciados en su verdadero valor, ya que tienen por fundamento hechos de todos conocidos y que revelan cuánto se desvela el Gobierno por los que están llamados á verter su sangre en defensa de su Reina y su patria, y de qué modo es secueada por sus delegados.

El Oficial de Administración Militar,  
PEDRO DE ARJONA Y ALVAREZ.

Ya ha principiado el Sr. Asquerino á publicar las Páginas en verso de la guerra de Africa. Será una de las muchas formas literarias bajo la cual se verá representada la magnífica epopeya que han abierto nuestros guerreros. Si, este periodo de nuestra regeneración política y militar será simultáneamente grabado en piedra, delineado por toda especie de buriles, vaciado en moldes de mil géneros, estampado de mil maneras, historiado, dramatizado, poetizado y cantado; será uno de los grandes recuerdos que orgullecerán á nuestros nietos y que resonarán desde el romance del ciego hasta los delicados tonos del piano y la entonada y majestuosa estrofa épica.

Dentro de dos ó tres días, tal vez mañana, ó tan pronto como el clima se calme por completo, y habránse embarcado con destino á África los tercios vascongados. Declarada la organización de esos tercios, después de abierta la guerra de Africa, un poco retardada su organización por la naturaleza especial de las instituciones vascongadas, reunida por fin y vestida de legión vasa, los soldados que resisten mas bien que hablan no un dialecto, sino la lengua antiquísima y única en su composición y en sus sonidos llamada vasconces, los ardientes hijos de las cordilleras extramoras del país cantabro, las graciosas boinas tan históricas y ya consecuencia de la guerra civil, van á superar con una faja de pintorescas dalias el mar que les ha de arrullar hasta el teatro de la guerra. No dudamos de que les esperan tambien laureles y sangrientos combates. Los tiradores vascos se han hecho célebres en la guerra civil. ¿No se harán célebres en la guerra nacional? etc.

El vapor San Francisco de Borja, ha sido encargado de llevar desde Barcelona á Málaga y Algeciras, viageros para el Ejército. Tambien conduce en el viaje que ya ha emprendido, varias partidas de tropa y el primer batallón del regimiento infantería de Valencia, fuete de 750 plazas, habiendo al ser zarpa sus tropas: con

Ignoramos todavía si este batallón formará parte de la division Rios, ó de otra que parece ha de formarse. Los periódicos ingleses publican un código de las ordenanzas de la guerra de Africa, que ya ha sido traducido y denes recién publicadas, para guia de los Oficiales y voluntarios de la brigada de carabineros de Londres.

Se dice que la ley de recompensas militares, es decir, la de las cruces de San Fernando, que no hay que confundir con la ley de ascensos, va á publicarse para que puedan aprovecharse sus condiciones y ventajas en

la guerra de Africa. No nos parece desacertada esa resolución porque por justo que sea la razon ó el sistema de recompensas arbitrario, se acoge con mas sometimiento una ley, la que infaliblemente sujeta mas. No quiere decir esto que no hubiese reglas anteriores á que sujetarse, las cuales han regido y aun rigen en cuanto es posible, atendido el carácter de la guerra de Africa, que por su naturaleza da lugar á hechos especialesísimos. Es de lamentar ciertamente que buena ó mediana no haya podido discutirse la ley de ascensos, pero la publicación del decreto para las vacantes de sangre, y el buen criterio que la opinión general reconoce en el General en Jefe, ha resultado además para la concesion de empleos sobre el campo de batalla, suplen á un reglamento que abraza bien tantos puntos dificultosos. Nosotros estamos persuadidos de que en punto á recompensas y ascensos al tiempo de guerra, no hay combinación posible que pueda acercarse á la perfección; pero nos felicitamos tambien de abrigar la última convicción de que Oficiales y tropa no volverán descontentos de la guerra de Africa, donde aparte de consideraciones legislativas, y de las gracias de S. M. y del General en Jefe, tenemos el deber de desempeñar nuestra profesion.

El alistamiento en Barcelona para los voluntarios de Cataluña, se ha cubierto inmediatamente. Lo mismo hubiera sucedido si se tratara de formar 8,000 hombres. Cataluña es un país que marcha á la cabeza de todos los grandes elementos de civilización española, si se exceptua el libre cambio, ó un arancel módico, y el olvido del dialecto.

Los franceses no desaprovecharán la ocasión de ganarse el afecto de los infelices hebreos. Los llegados de estos últimos á Orán, han sido, á más de bien recibidos y auxiliados, visitados por el Prefecto vestido de gran uniforme. La desgracia que no proviene de causas vituperables, debe ser honrada. En este caso está la emigración.

Parece que se organiza en el Ministerio de la Guerra de Francia una comisión militar que vaya al cuartel general del Ejército de Africa á seguir las operaciones.

Mucho ha tardado en prepararse, pero creemos que aun tendrá tiempo de conocer los efectos de las brillantes condiciones de nuestro Ejército.

Los vendavalos han causado mucho, y han llegado por lo tanto á Málaga cinco vapores españoles, procedentes de varios puntos. Es de creer que acaso á estas fechas esté embarcándose la division Rios, lo que nos da lugar á pensar que se empezaron á cargar órdenes, para que fuesen acercándose batallones á la costa del Mediterráneo y á las provincias del Medio.

**CAPITULO II.**  
**Del Consejo de gobierno.**  
Art. 2.º Corresponde al Consejo la administracion del fondo de que trata el artículo anterior, é invertir en el reemplazo de las bajas que resulten de la redencion las cantidades que determinan los artículos 4.º, 18, 21, 23, 25 y 27 de la mencionada ley, acordando cuantas operaciones sean necesarias al buen desempeño de tan importante servicio, y vigilando incesantemente su cumplimiento.  
Art. 3.º Los Gobernadores de las provincias remitirán al Consejo con la oportunidad conveniente las cartas de pago que representen las cantidades producto de las redenciones, y aquellas autoridades recibirán de dicho Consejo el competente recibo-resguardo.  
Art. 4.º El Consejo remitirá á la Caja general de Depósitos las cartas de pago que reciba de los Gobernadores, y aquella dará en equivalencia otras que las representen, las cuales servirán para comprobar la cuenta que ha de llevar el Consejo con dicha dependencia.  
Art. 5.º Las cantidades que reciba el Consejo serán seguidamente entregadas en la Caja general de Depósitos, contra la cual expedirán los libramientos correspondientes á los pagos que sea necesario efectuar.  
Art. 6.º Siempre que el Consejo necesite hacer algun pago en las provincias, expedirá el oportuno libramiento contra la Caja central de Depósitos, de la que recibirá la correspondiente libranza contra la dependencia en que hubiere de hacerse el pago.  
Art. 7.º Para la ejecución de cuantos actos sean de la competencia del Consejo se entenderá directamente con el Ministro de la Gobernacion, con los Gobernadores de las provincias y con todos los Directores de las armas y demás autoridades dependientes del Ministerio de la Guerra, á fin de saber el número de redimidos y el de reenganchados y voluntarios.  
Art. 8.º Así tambien será de la incumbencia del Consejo dirigir á los Jefes de los cuerpos las instrucciones que concepte necesarias para la buena administracion del fondo y el exacto cumplimiento de las ventajas que se otorgan á los voluntarios y reenganchados, y hará que periódicamente se publiquen aquellas por las autoridades competentes, á fin de que los que quieran empuñarse tengan noticia exacta de ellas.  
Art. 9.º Para llevar á efecto lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3.º de la ley de 17 de noviembre de 1859, el Consejo, después de cubiertas las atenciones ordinarias, dispondrá oportunamente y prudentemente en títulos de la Deuda pública las existencias metálicas excedentes, cuyos títulos ó inscripciones se han de depositar en la Caja general de Depósitos. Cuando las atenciones del reemplazo lo reclamen, podrá el Consejo disponer la venta de los títulos ó inscripciones necesarios, llevando de estas operaciones la más puntual y exacta cuenta y razon.  
Art. 10.º El Consejo llevará con los Jefes de los cuerpos ó con las dependencias en que se hallen sirviendo los voluntarios y reenganchados una cuenta detallada de los premios que á cada uno hayan de abonarse, tanto si su ingreso como durante su servicio, á cuyo efecto los expresados Jefes le remi-

tirán oportunamente noticias circunstanciadas de los que ingresen en los suyos respectivos, de las fechas en que lo efectúen, tiempo de servicio por que se comprometen y artículo de la ley en que se hallen comprendidos.  
Art. 11.º En conformidad de lo ordenado en el art. 2.º de la ley mencionada, el Consejo, en los dos primeros meses de cada año, formará la cuenta detallada y documentada de los ingresos y gastos del año anterior, y la remitirá al Tribunal Mayor de Cuentas del Reino para su examen y aprobación.  
Art. 12.º El Consejo presentará anualmente al Ministerio de la Guerra una Memoria razonada de sus operaciones y trabajos durante el año anterior. En ella expone tambien al Gobierno las mejoras, alteraciones y reformas que estime convenientes ó la experiencia acredite para dar mayor estímulo al ingreso voluntario en el Ejército, y hacer más fácil y menos costoso su reemplazo.  
Art. 13.º Si por circunstancias que no pueden preverse, el número de reenganchados y voluntarios excediese al de los redimidos, el Consejo dará cuenta al Gobierno para su conocimiento y la resolución que convenga.  
Art. 14.º Las resoluciones que adopte el Consejo serán por mayoría absoluta de votos, decidiendo el del Presidente en caso de empate; su reunion será obligatoria una vez á la semana para el despacho de los asuntos ordinarios, y además el Presidente podrá reunirlo siempre que las atenciones del servicio ó circunstancias extraordinarias lo exijan.  
Art. 15.º No podrá tomarse resolución alguna extraordinaria de importancia si no se hallasen presentes al menos la mitad de los Vocales, contándose entre ellos el Presidente ó quien haga sus veces.  
Art. 16.º De todos los acuerdos del Consejo se llevará por el Secretario una acta en que consten aquellos.  
Art. 17.º Para el despacho de los asuntos sometidos al Consejo habrá, además del Secretario, el número de empleados que la experiencia acredite ser necesarios, á cuyo fin se autoriza al Presidente para proponer la plantilla que provisionalmente ha de regir, hasta tanto que conocidas todas las necesidades del servicio pueda fijarse la que definitivamente haya de tener.  
Art. 18.º Un Reglamento especial determinará las funciones del Secretario y demás empleados bajo su dependencia, el cual será sometido á la Real aprobación, expresando en él el Consejo el modo y forma con que ha de entenderse para su gobierno interior, y de la tramitación de los asuntos que sean de su competencia.  
**CAPITULO III.**  
**De las redenciones.**  
Art. 19.º Los que desean redimir su suerte entregarán en las dependencias de la Caja de Depósitos de las provincias, y en Madrid en la central, la cantidad fijada para dicho objeto, de cuyas dependencias recibirán las correspondientes cartas de pago á favor del fondo de redencion, en las cuales se expresará el concepto por que se hacen las entregas, y el nombre y apellido, edad y pueblos de los mozos redimidos; estas cartas de pago se entregarán bajo recibo al comisionado para la conducción de los quintos de cada pueblo.  
Art. 20.º Los comisionados harán igual entrega de dichas cartas de pago

dia, con objeto de que á cualquier hora, al primer aviso, pudiese el General en Jefe recibir el aumento ó reemplazo de fuerzas que pidiera.

No habiendo sido necesario ese auxilio para la ida á Tetuan, á lo menos hasta el momento de establecer el sitio, se ha podido organizar lentamente la división Rios, hoy pronta á pasar el mar. Como son unos veinte los batallones que están en las orillas de nuestra costa peninsular, parece que se formará otra división, como ya anunciamos. Ya quedan pocos primeros batallones de infantería que no hayan recibido orden de marcha, y los segundos que quedan, recibiendo los quintos constituirán una muy respetable reserva, así como las provinciales un excelente Ejército para el interior.

La Correspondencia de esta mañana dice lo siguiente: «Dice la Gaceta militar, no sabemos con qué fundamento, que el Jefe de los Tercios vascongados que ha solicitado su retiro es el Sr. Ochoteco.»

La Gaceta militar no acostumbra especular con la publicación de noticias y caso, en que es muy temible se pierda alguna vez de vista la verdad, en obsequio del interés material; la Gaceta militar se ha propuesto conservar siempre fieso su propio decoro, y por consiguiente, no puede menos de basar siempre sus noticias en buen fundamento, como sucede en el caso actual.

S. M. J. J. J.

GUERRA DE AFRICA.

Por fin se ha mitigado el temporal que últimamente ha agitado las aguas del Estrecho, y los buques pueden acercarse á la playa berberisca á prestar los convenientes auxilios á nuestro Ejército.

El lino se pudo desembarcar mas que la ración de un día para los soldados; ayer se consiguió dejar en tierra todas las de repuesto.

La escuadra ha recogido á bordo los heridos y enfermos que habia en el Ejército detenidos por el temporal.

Esta noticia nos colma verdaderamente de satisfacción, pues las contradicciones con que hoy tienen que luchar nuestros soldados, no son sino las que puede oponerlos la resistencia del enemigo, y esta por fortuna, se halla ya tan domada, que está muy lejos de inspirarnos recelos para el porvenir.

El enemigo guarecido en ventajosísimas posiciones, se imaginaba sin duda que iría nuestro Ejército á derramar en inútil empeño su generosa sangre. Decimos inútil, porque en efecto la morisma habria abandonado casi sin pérdidas las posiciones cuya ocupacion habria sido costosa, por leve que hubiese sido la defensa. Creyendo que no podria menos de irritar nuestra pundonorosa susceptibilidad, mostrábase muy ufano el berberisco en la cima de los desfiladeros cubiertos de bosques, cruzados de barrancos y erizados de insuperables dificultades. Esa confianza le fué fatal, pues sin duda le obligó á no defender el paso, y dejó que nuestras columnas, despreciando sus alardes, franquearan sin perder un solo hombre, el paso tal vez el mas difícil que ofrece el terreno marroquí.

Tal fué el resultado de la jornada del 6, á consecuencia de la cual se estableció el campamento del Negron.

De este punto remiten al Occidente una interesante correspondencia que nos permitimos insertar á continuación. Dice así:

«La fecha de esta carta indicará á Vds. un nuevo avance de nuestro Ejército. El enemigo creía que nosotros iríamos á buscarle en las difíciles posiciones que tenia ocupadas, favorecido por los barrancos, montes, bosque y rio que le defendían en su campamento; pero nosotros le hemos dejado atrás en dichas posiciones ocupando, sin perder un solo hombre, el paso quizá mas difícil que se nos presente en la actual guerra.»

«A las cuatro de la madrugada se ha disparado un cañonazo por un vapor de la escuadra, que ha sido la señal para que se levantase y pusiera sobre las armas el cuerpo de Ejército que debía operar, que era el del General Zavala, enfermo á la sazón en Ceuta. Mandábase el distinguido Jefe de Estado Mayor, General García. La brigada de vanguardia del brigadier Serrano, ha empezado el movimiento al mismo tiempo que se amagaba un ataque á su campamento. El enemigo, fiado en que nosotros le ibamos á atacar en sus posiciones, se ha quedado á retaguardia de nuestra derecha, de modo que se han podido tomar posiciones formidables sin resistencia seria y cuando posábamos de flanco por entre una laguna y un extenso arenal.»

«Así nos hemos constituido en esas posiciones defendidas en un principio por tres batallones, que se han apoyado en segunda en dos baterías de montaña. Teníamos, pues, tres sierras enlazadas entre sí por pequeñas ondulaciones que forma el terreno.»

«Una que dominaba la playa, y por lo mismo la laguna y extenso arenal que teníamos que atravesar, y las otras dos que impedían al enemigo aproximarse á nuestro campamento sin sufrir un horrible escarmiento. De esta manera ha podido pasar todo nuestro Ejército sin dificultad de ningún género, y lo que era mas grave, todo el inmenso tren de diferentes clases que acompaña á un Ejército tan numeroso y respetable como es el nuestro. Los batallones de Navarra, Chiclana

y Toledo han tomado las posiciones de la derecha, y mas tarde los dos batallones de la Princesa han tomado las de nuestra izquierda.»

Tarde ya ha querido el enemigo oponerse á nuestro paso, pero ha sido inútil, y al mismo tiempo que con nuestra artillería y con nuestra infantería le hemos causado un daño horroroso, nosotros apenas hemos tenido baja de consideración, tanto que ya el sol empieza á declinar y todavía no hemos tenido ningún herido.

«El enemigo estaba tan desprevenido, que han caído en nuestro poder una mujer y dos niños, á quienes hemos encaminado para su campamento. Uno de nuestros vapores ha hecho muy ciertos disparos, porque ha plantado dos granadas en una casa en donde se sospechaba, sin razón, que habia enemigos.»

«En estos momentos, los moros temerosos de que nuestros soldados se apoderen de una parte de sus baños que tienen en un valle dominado por nuestras posiciones, están acuchillando y fusilando á todas sus cabezas. Se conoce que el pánico que se ha extendido entre ellos no es poco.»

«El movimiento de hoy es un gran triunfo para nuestros Generales. He oido á muchísimos Jefes que están altamente satisfechos y contentísimos de esta operacion de tanta importancia y realizada sin pérdidas. Nuestro General en Jefe, que la ha concebido, y el digno General García, Jefe de Estado Mayor, que la ha realizado, son acreedores á los mayores elogios, y merecen que los extranjeros no serán los últimos en concedérselos ampliamente cuando conozcan todo el atrevimiento y toda la inteligencia con que se ha llevado á feliz término.»

«La division Rios está ya dispuesta y lista para entrar en operaciones. Q mucho me engaño, si esta division está destinada á realizar un movimiento de resultados decisivos en combinacion con todo nuestro Ejército, acampado hoy en el Negron, y muy pronto, ¡quién lo Dios! destinado á pasar el monte que desemboca en el valle de Tatan.»

El Secretario de la redaccion, F. MEDINA VEYIA.

«Leemos en la Gaceta de hoy los siguientes despachos telegráficos. El General en jefe del Ejército de Africa en despacho telegráfico de ayer, fechado en el campamento sobre el rio Capitanes, á las doce de la mañana, dice lo siguiente:»

«No ocurrió novedad. El enemigo no ha hecho movimiento alguno desde el último combate. El estado del mar solo permitió ayer el desembarque de una ración para todo el Ejército. Hoy ya permite, no solo continuar la operacion de las raciones de repuesto al Ejército, sino el embarque de enfermos y heridos.»

ALGERIAS, 11 de enero de 1860.—El Comandante general de las fuerzas navales de operaciones, al excelentísimo Sr. Ministro de Marina:

«A las tres de la tarde estube en el campamento; mucha mar en la playa. El primer bote que fué á tierra zozobró sin desgracia alguna; yo salté en ella con felicidad; comuniqué con el General en Jefe que estaba avanzado al cuartel general, situado en el rio Amir. El segundo cuerpo del Ejército se habia condeado y bazarria, yendo á mi salida del campamento en retirada el enemigo. El General en Jefe me encargó lo manifestase así á V. E.»

Tenia necesidad de heno para los caballos, y con andaribetes envié á tierra 159 pacas: he venido esta noche para arreglar los medios de desembarcar al Sur de Cabo Negro la division del General Rios: despues de conferenciar, este General mandó á Malaga al Capitan de fragata Polo para que alquite, compre ó embargue el número de barcazas convenientes para la operacion: aquí solo han quedado dos chulanas.

Yo estaré al amanecer sobre el Ejército para desembarcar los viveros y municiones en el primer momento que la mar lo permita.»

PARTE OFICIAL.

Contiene la Gaceta de hoy un Real decreto prorogando por cuatro meses el término señalado en el artículo 24 de la Ley de 6 de julio último para la reorganizacion de las sociedades libres.

Una Real orden concediendo autorizacion á D. Alejandro Gastón para tomar del rio Aragón 460 litros de agua por segundo con destino al movimiento de un molino harinero, sujetándose el autorizado á las prescripciones que le imponen.

S. M. se ha dignado dar en su Real nombre las gracias y aceptar los donativos que en obsequio de la guerra de Africa hacen los particulares y corporaciones que á continuación decimos:

El párroco de Pozal de Gallinas una pension de 4 rs. diarios por espacio de tres meses al soldado que siendo natural de dicho pueblo y perteneciente á su cuerpo quedó inutilizado en la campaña.

D. José Camadas y Salada, quimico farmacéutico del Ayuntamiento de Barcelona, una caja con una arroba de tintura de arnica, otra id. de licor hemostático, otra id. de bálsamo católico y 44 cajitas con 220 palmos de esparadrapo.

El Colegio de Abogados de Guadalajara, la cantidad

de 1,000 rs. con destino al soldado de dicha ciudad que mas se distinguió en la campaña;

Los profesores del hospital élvico militar de la ciudad de Almería, sus servicios para la asistencia de los heridos que precedentes del Ejército expedicionario, se disponga paseen á aquel punto;

Los vecinos de la ciudad de Soría é individuos de la casa troncal de los doce lthajes, 100 sábanas de lienzo; Las señoras de Valladolid, diez arrobas y media de hilas;

La esposa del Consúl de España en Elshéur, un cajón de hilas y vendajes;

Los Sres. Lara, Villardell y compañía de Valladolid, 100 sábanas;

D. José Pardo Bazar, vecino de la Coruña, 600 rs. Y los vecinos de la villa de Castellar de Santiago, 100 arrobas de vino y 46 id. de aguardiente.

Otras Reales órdenes confirmando la negativa dada por el Gobernador de la provincia de Santander, al Juez de primera instancia de Entrambasaguas para procesar al Alcalde que fué de Santona en 1858; la dada por el Gobernador de la provincia de Granada, al Juez de primera instancia de Guadix para procesar al Alcalde que fué de Gor en 1856; la dada por el Gobernador de la provincia de Cuenca al Juez de primera instancia de Huete para procesar al Alcalde que fué de Mazarrulleque.

Finalmente, otra declarando no ser necesaria la autorizacion para procesar á un Alcalde que fué de Vellilla.

El Secretario de la redaccion, F. MEDINA VEYIA.

CRÓNICA MILITAR INTERIOR.

La Junta barcelonesa de socorros en favor de los heridos en la guerra de Marruecos, eleva ya la cifra de la cantidad reunida hasta el día 9, á la de 130,237 rs. vn., procedentes de los espontáneos donativos que hasta las clases menos acomodadas se apresuran á depositar en los Alcaldes de los diferentes distritos y barrios de aquella ciudad.

Han salido de Sevilla para Cádiz doscientos treinta confinados destinados á ocuparse en las fortificaciones de esta última ciudad. Anteriormente habian salido veinte para los hospitales.

Ayer á las siete de la tarde tuvo lugar en la parroquia de San Marcos el bautizo de un hijo del Sr. D. Mariano Perez de Castro, Gentil hombre de Cámara de S. M. Asistieron á este acto, en representacion de S. M. MM., que se habian dignado ser padrinos del recién nacido, la Dama de S. M. la Reina, Duquesa de Bailen, y el Mayordomo de Semana, D. Pedro Perez de Castro. A la solemnidad del acto concurrió, como de costumbre, el zaguaneje de Alabarderos y una compañía de infantería con bandera y música.

Se hallan detenidos en algunos puertos, bastantes soldados de los que voluntariamente pasan á Marruecos, y que no han podido embarcarse todavía á causa del temporal tan violento como prolongado que hace dias reina con mas ó menos intensidad en la mayor parte de nuestras costas, y que tantas contradicciones lamentables ha causado, que desgraciadamente son sobrado conocidas del publico y del comercio.

Segun carta del Cerro de la Condesa fecha 5, parece haber sido propuesto para el empleo de Brigadier, el señor Coronel Guerra.

Anteanoche salió de Barcelona el vapor San Francisco de Borja, con viveres y vino para el Ejército de Africa, y con el regimiento de Valencia y varias partidas sueltas de tropa.

El General Rubalcaba, que llegó á Málaga en el vapor holandés Rotterdam el día 8 á la una, salió ayer para Cádiz en el Jovellanos á las dos de la madrugada.

Segun noticias, apenas se haga á la mar la division Rios, que será el primer refuerzo que se incorpore al grueso del ejército en Africa, seguirá éste aumentándose sin demora con los Tercios vascongados, compañías catalanas y el último contingente de otros ocho batallones que, segun saben nuestros lectores, han principiado á ponerse en movimiento con este objeto. Por lo tanto, es de creer, que con dichas fuerzas y tal vez otras mas, reciba el Ejército expedicionario otro aumento de 15 á 20,000 hombres.

Anteayer á las doce marchó á San Sebastian el segundo Tercio vascongado que se hallaba en Tolosa completamente alistado. A las siete de la tarde entró en dicha ciudad y quedó alojado en ella.

Leemos en un periódico que la division de Rios desembarcará sin pérdida de tiempo hácia Cabo Negro, para lo cual se trabaja sin descanso.

En estos dias ha fallecido en el Ferrol á la edad de 85 años, el primer contramaestre graduado de Teniente de navio D. Antonio Roetes; el más antiguo de los de su clase en la armada, pues siendo ya marino fué herido en el combate naval del Cabo de San Vicente el 14 de febrero de 1797.

Por la intencion militar se anuncia la subasta de la construccion del cuartel y pabellones que se han de levantar de nueva planta en la montaña del Principe Pio, cuyo acto deberá verificarse el 20 de febrero próximo.

En el puerto de Santander, se hallan en disposicion de embarque, aguardando transporte, 77,616 arrobas de harina; 1,000 fanegas de cebada; 3,650 arrobas de azúcar; 3,800 de café; y 291,000 raciones de galleta; todo destinado al Ejército de Africa.

Se está reuniendo en Granada, el provincial de Jien, estando ya completamente uniformado y equipado el que lleva el nombre de la primera ciudad, que en la difinida revista presentó una fuerza de 1,119 plazas.

Dice un periódico que por el Ministerio de la Guerra se trata de hacer al de Hacienda, un considerable pedido de pólvora, que sirva de repuesto en el caso de que no bastasen á su consumo las crecidas cantidades con que aquel cuenta.

Las señoras pertenecientes á la congregacion del Sagrado Corazon de Jesus y Nuestra Señora de la Piedad, han entregado en el Parque Sanitario militar de esta corte, una arroba de hilas y 12 de trapos, con destino á la curacion de los heridos y enfermos de nuestro Ejército expedicionario en Africa. Repetimos sobre este particular lo que dicen nuestros colegas, y tenemos sumo placer en anunciar por medio de este periódico, tan benemérito hecho, dando las gracias en nombre de la humanidad doliente á dichas señoras, esperando que muchas tratarán de imitarlas, ocupándose en conceder hilas para tan piadoso objeto.

F. M. Lopez de Casas.

VARIEDADES.

Insertamos el siguiente comunicado que con fecha 14 de diciembre último, nos han remitido de Santa Cruz de Tenerife, con curiosos pormenores, acerca de los contratiempos sufridos por la corbeta Celia, en su tránsito de Barcelona á la Habana.

Sr. Director de la Gaceta Militar.

Muy señor mío: espero de su amabilidad, que por medio de la Gaceta que tan dignamente V. dirige, se hagan extensos los acontecimientos que hemos sufrido de la corbeta Celia; de la matrícula de Barcelona, su Capitan D. Antonio Rivás, de la de Mas Nod, que con 950 individuos de tropa, salió con destino para Puerto Rico y la Habana.

Este buque salió del puerto de Barcelona el día 6 de octubre del año pasado, con el transporte para Puerto Rico, de un Oficial, 284 individuos de tropa, con mas 66, un Subteniente y un Teniente para la Habana, formando con la tripulacion, un total de 370 almas, destinadas todas á sufrir, exceptuando el de la muerte, cuantos infortunios en el mar se pueden pasar. A los quince dias de navegacion, siempre con el viento de proa, nos hallabamos frente de Cartagena, á cuyo puerto tuvimos que arribar para hacer aguada y algunos viveres que se hacian indispensables para la continuacion del viaje. Salimos de dicho puerto, despues de siete dias de permanencia en él, y continuamos en el Mediterráneo hasta el 9 de noviembre, que favoreciéndonos el N. E. pudimos pasar el Estrecho y seguir hasta pasar las Islas Canarias, ó sea á los 30 grados, 17 minutos de latitud N. y á los 12° 35' de longitud O. A la altura fatal donde las piedras se hubieran conmovido al contemplar nuestra deprecable situacion! Era el 16 del citado mes; principió este dia con vientos huracanados del S.; á las doce de la noche, como de costumbre, se procedió á picar la bomba, invirtiendo en esta tarea como dos horas, cuando hasta entonces habia bastado una cuarta parte del tiempo para agotar la poca agua que generalmente hace toda embarcacion. Esta novedad era terrible y en su vista el Capitan del buque D. Antonio Rivás dispuso pararse dicha bomba para medir el agua y notó se hacian 28 pulgadas por hora; acto continuo se armó la otra bomba y haciendo picar ambas con la mayor actividad se le fué conteniendo hasta las siete de la mañana del 17, en que volviendo á sondear, se advirtió hacíamos ya 40 pulgadas, en vez de las 28 del dia anterior, cantidad tan considerable que no se podia dar abasto para sacarla, por lo que acordó en junta, con presencia del Capitan, piloto, facultativo y contramaestre de á bordo, y los tres Oficiales de tropa, arribar al puerto mas inmediato, tomando para el efecto desde luego el rumbo para la Isla de la Madery, despues de vista la imposibilidad de poder tomar ninguna de nuestras Canarias, sin embargo de hallarnos casi á la misma distancia, por ser el viento totalmente contrario. El temporal seguia sien lo deshecho, los vientos huracanados y el agua iba en aumento, cuando de diez á once divisamos una embarcacion muy lejos de la nuestra, nos dirigimos á ella con bandera morronada de auxilio, y muy luego vimos cerca de nosotros una Polacra, con bandera genovesa, que á todo este hacia por nosotros, pero como hacerlo! esto era de todo punto imposible; el viento huracanado y el mar que bramaba metiendo mas estruendo que todas las fieras del orbe juntas, no permitia que nos acercáramos un buque á otro á la distancia de una milla, so pena de estrellarse uno contra otro, ni que nos entendiésemos á la voz: no obstante, ambos se pusieron en espera: echamos nuestros botes al agua, cuando apenas llegaron á esta, un golpe de mar los deshizo con la misma facilidad que se hiciera con un lievo contra una pared, confundiéndonos en el acto entre sus olas.

Los de á bordo de la Polacra habian observado no

menos horrorizados que nosotros este golpe desconsolador, y con razon no expusieron los suyos, para que corrieran la misma suerte, limitándose á echarnos el salva-vidas que era cuanto podian hacer, y que sin embargo de nada debia servirnos, en razon á la distancia y al emborajado mar que hubiera destruido al que á él se arrojava con la esperanza de salvarse. Desvanecida aquella balagónica esperanza, se determinó en nueva junta abrir una santina en la escotilla mayor, cuya operacion se verificó en el acto, teniendo para ello que vaciar y echar al mar mas 100 pipas mas bien mas que menos, entre vino y agua, de las cuales se coraron algunas por medio formando de cada una dos cubos que contendrian como unas 20 arrobas de agua, cantidad que se calculó se sacaba de 5 en 5 minutos por la mencionada santina, y otra tanta y algo mas que se echaba fuera por la escotilla de popa, con unas grandes palancas ó platos de hoja de lata, con un cordón de hombres que se estableció desde aquella á esta, en medio de esta alternativa una turbonada de viento y agua nos llevó la mesana y otras varias velas. Muy luego nos envolvió la noche en sus tinieblas, y con ellas perdimos de vista al buque Genoves, cuando felizmente habíamos vislumbrado por otra parte algunas señales de vida, pues merced á los medios que como queda dicho nos valimos para sacar agua, notamos con placer que la aguantábamos. Dos dias despues, ó sea el 19, avistamos la desecada Isla de la Madera, pero habiéndonos cambiado el viento á distancia de unas seis millas de ella, nos fué de todo punto imposible tomar el puerto, teniendo por lo tanto que aguantar cuatro dias á su vista, al capricho de un sin fin de chubascos y mar tan gruesa, que nos rifo las dos mayores, inutilizando los fósques y aumentando el agua que hacia la corbeta; en la mañana del 22 llegamos á hacer 6 pies de agua, no obstante estar sacándola continuamente con la mayor actividad. Se reunió por tercera vez la junta de los mismos que formaron la anterior, pero desgraciadamente en esta poca hubo que conferenciar. El buque irremisiblemente á las pocas horas, debia sumergirse, y perdido por perdido, ya solo se debia pensar en la salvacion de las 370 almas; mandó por lo tanto el Capitan poner bandera de auxilio, dirigiéndose hacia la costa resuelto á todo, haciéndose entre tanto algunos disparos de fusil, que oídos por un jóven que se hallaba en una pequeña playa que teníamos á la proa á distancia poco menos de 2 millas, echó una lancha al agua, y muy luego le tuvimos á nuestro lado, preguntándonos qué se nos ofrecia; impuesto en breve el men-

cionado jóven del peligro que corramos, nos indicó un fondeadero en donde echamos el ancla en 35 brazas, y partió con su nave con toda velocidad hacia un pequeño pueblo que habia inmediato para dar aviso á su autoridad, la que con sorprendente premura lo trasladó á las del puerto del Junohal, mandándonos entretanto 6 lanchas que se pusieron á nuestra disposicion. Todo esto tendria lugar á las 9 de la mañana del 22, y á las 11 vino á vernos el Sr. Cónsul español D. Luis de Zea Bermúdez, que habitaba en el mencionado Junohal, distante dos leguas de donde habíamos dado fondo. Hacia las 4 de la tarde del mismo dia se levantó el ancla, y favorecidos un tanto por el viento y remolque de 20 lanchas que al efecto habian venido con empleados de la Aduana, nos dirigimos hacia el puerto, ó mas bien dicho á recibir otra prueba de la adversidad, pues nos hallamos á corta distancia del lugar deseado cuando se nos cambió el viento á la proa obligándonos á virar y volver por el mismo camino que habíamos adelantado, hasta que á las 8 de la noche pudimos dar nuevamente fondo en esta pequeña playa inmediata, poco antes de llegar á la que hacia algunas horas habíamos dejado.

El Sr. Cónsul que no se habia separado un instante del lado del buque en toda la tarde, al notar aquel inesperado accidente, nos dejó para ir á la ciudad no menos abismado que nosotros, prometiéndonos haria tanto y aun mas de lo que le concedian sus facultades para que saliera un vapor á remolcarnos, quedando entretanto á nuestro cuidado las 20 lanchas para un caso apurado como efectivamen á la una de la mañana del 23 se apareció uno de guerra inglés, acompañado de dicho señor, y largando nosotros por ojo el ancla con 60 brazas de cadena, nos tomó al remolque, entrando en el desecado puerto en donde dimos fondo á las cuatro de la mañana, habiéndonos costado bastante trabajo al indicado vapor por ser buque de poca fuerza. Se procedió á hacer la descarga del buque principiando por la tropa que se acuarteló en el Lazareto, no por estar en cuarentena sino por ser el local mas á propósito. El buque, despues de ser reconocido por los maestros peritos y el señor Capitan del puerto, se dió por inútil, por lo que el señor Cónsul dispuso pasásemos á la Isla de Santa Cruz de Tenerife con el vapor inglés Cleopatra, á disposicion del Excelentísimo señor Capitan General de dicha Isla, donde llegamos el 8 del presente.

Faltaríamos á las reglas de urbanidad, religion y agradecimiento si no tributásemos nuestros sinceros

afectos al valiente cuanto entendido Capitan del buque D. Antonio Rivas, que por su tino en las maniobras y gran serenidad, debemos, (despues de la Providencia), la vida de 370 personas que componiamos el total en el mencionado buque, lo mismo que al entendido Piloto D. Enrique Rivas. Tambien las tributamos al señor Cónsul español del Junohal, en la isla de Madera, y á las autoridades de la misma que todos á porfia se esmeraron en prestarnos los auxilios mas pronto y eficaces; es de nuestro deber señor Director, y aun una obligacion, el dar estas pruebas de gratitud y cariño á todas las personas indicadas, como se las damos á usted para que se sirva insertarlas en la GACETA que tan dignamente dirige. Santa Cruz de Tenerife 14 de diciembre de 1859.

Queda de V. su muy atento S. S. O. S. M. B.— Por los señores Oficiales y Facultativo, el Teniente del regimiento de Nápoles del Ejército de Cuba, Juan Bautista Balaguer.

A ULTIMA HORA.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Algeciras 12.—El Comandante general de las fuerzas navales de operaciones al Excmo. Sr. Ministro de Marina, etc.

Playa de Zamir, frente al campamento, 12 de enero. El Ejército sin novedad, se han unido los vapores Colon y Vulcano; el Alerta necesita reparacion su máquina, y se dirigirá á Cádiz. Espero hoy al Capitan de fragata Pola. Buen tiempo, viento al O; se están embarcando enfermos y heridos; se sigue desembarcando viveres para el Ejército: la playa aunque con ventazon ha mejorado mucho.

Algeciras 13.—El Comandante general de las fuerzas navales de operaciones al Excmo. Sr. Ministro de Marina, etc. Playa de Zamir, frente al campamento, 12 de enero á las diez de la noche.

Los enemigos atacaron al campamento á las dos de la tarde y como siempre fueron rechazados, concluyendo el fuego á la puesta del sol. Se embarcaron para Ceuta y Algeciras enfermos y heridos y desembarcaron viveres y municiones.

El tiempo bueno, viento S. O. bonancible, la mar cediendo, aunque siempre pronunciada del E. He mandado venir la Princesa y la Blanca.

Mañana me ocuparé de salvar las calizas y efectos posibles de la Rosalia. El Secretario de la redaccion F. MEDINA-VIZTIA.

COTIZACION DE LA BOLSA DE AYER. Titulos del 5 por 100 consolidado, sin cupon, publicado, 45.90 y 95 c.; á plazo, 44.15 á fin prox. vol. Titulos del 5 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 34.15 á fin prox. vol. y 34.05 c. á fin cor. vol.; 34.35 c. fin cor. vol. Denda amortizable de segunda clase, no publicado, 42.30. Idem del personal, id., 40.50. Acciones de carreteras, emision de 1.º de abril de 1850, 4.000 rs.; 6 por 100 anual, id., 90 d. Idem de 2.000 rs., id., 91.80. Idem de 1.º de junio de 1851, de 2.000 rs., id., 89.75 d. Idem de 51 de agosto de 1852, de 2.000 rs., id., 86.30. Idem de 1.º de julio de 1856, de 2.000 rs., sin cupon, id., 86. Idem de 9 de marzo de 1856, precedente de la de 15 de agosto de 1852, de 2.000 rs., id., 82 d. Acciones de Obras publicas de 1.º de julio de 1858, sin cupon, id., 84 p. Idem del Canal de Isabel II, de 1.000 rs., 8 por 100 anual, sin cupon, id., 104.30 d. Carpetas provisionales de obligaciones del Estado para pago de subvenciones á las empresas de ferro-carriles, autorizadas por la ley de 22 de mayo de 1855, con 6 por 100 de interes anual, y 1 por 100 de amortizacion, id., 80 d. Acciones del Banco de España, id., 139 d. Idem de la Compañia del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1.700.

MERCADO DE GRANOS DE AYER. Trigo, de 46 á 55 rs. fanega. Cebada, de 31 á 31 1/2 rs. id. Algarroba, á 40 1/2 rs. id. Quedan por vender, 1.996 fanegas.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—No se ha recibido el anuncio. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche, un cocinero zarzuela en un acto.—Souvenirs de Bellini, de Mr. Artot, ejecutados en el violín por el Sr. Signicelli, con acompañamiento de orquesta.—Un pleito, zarzuela en un acto.—Fantasia oriental, de Ch. Dancla, ejecutada en el violín por Sr. Signicelli, con acompañamiento de orquesta.—La francesa, zarzuela nueva en un acto. TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—Entre dos amigos, comedia nueva en tres actos, original en verso.—La estrella de Andalucía.—El portero es el culpable, juguete cómico, nuevo, en un acto. TEATRO DEL CIRCO (Plaza del Rey).—A las ocho de la noche.—El padre de los pobres, drama en cinco actos. TEATRO DE LOPE DE VEGA.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Reo y Juez, drama nuevo, original, en tres actos.—La fiesta valenciana, baile.—¡Chist! ¡Chist! pieza en un acto. THEATRE FRANCAIS.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Francisca de Rimini, tragedia en cinco actos. TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—Funcion extraordinaria.—Sancho Garcia.—Los piratas en la isla desierta, baile.—Turris burris.

Director y editor, D. M. PEREZ DE CASTRO. Imp. y Litografía Militar del ATLAS, á cargo de J. Rodriguez, calle de San Bernardino, núm. 7.

SECCION DE ANUNCIOS.

CONSIDERACIONES sobre la organizacion activa,

LA EDUCACION Y LAS TÁCTICAS DE LA INFANTERIA ESPAÑOLA, por el Brigadier de infanteria DON ANTONIO SANCHEZ OSORIO, antiguo Capitan de Ingenieros y Ayudante de campo que fué de S. M. el Rey, Esta interesante obra, que consta de dos tomos en 4.º y en rústica, se halla de venta á 40 rs. en Madrid y 44 en provincias, francos de porte. Los pedidos pueden hacerse dirigiéndose al autor, que vive calle del Barquillo, núm. 5, cuarto bajo, ó al Administrador de la GACETA MILITAR, calle de San Bernardino, núm. 7, remitiendo su importe en branzas sobre Correos.

EN LA IMPRENTA Y LITOGRAFIA MILITAR DEL ATLAS

SE HACE TODA CLASE DE IMPRESIONES Y ESTAMPACIONES LOS CUERPOS DEL EJÉRCITO Y MARINA, obras de matemáticas, planos, mapas, y cuanto pueda tener relacion con estos dos. Las personas que desde provincias deseen hacer algun encargo podrán dirigirse directamente á la Administracion de la GACETA MILITAR con las mismas señas.

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO. El Boletín Bibliográfico Español se publicará dos veces al mes, en los dias 4.º y 15, empezando en enero de 1860, en cuadernos de 16 ó mas páginas en 8.º francés, equivalente al 4.º español. La Redaccion y Administracion se halla establecida en la calle de Jacometrezo, núm. 49, librería de D. Antonio Gonzalez.

MANUAL de reglas y formularios para los Consejos de guerra verbales. En la administracion de la GACETA MILITAR, calle de San Bernardino, núm. 7, se halla de venta este folleto á 2 rs. yn. cada ejemplar.

Cartas Militares de Crimea, PUBLICADAS por el Capitan de Artilleria DON MARIANO PEREZ DE CASTRO. Constan de 8 planos, y la coleccion se halla venal al precio de 70 reales calle de San Bernardino, núm. 7, redaccion de la GACETA MILITAR.

REVISTA MILITAR y Boletin Oficial del Ejército. En la administracion de la GACETA MILITAR se hallan de venta tomos y números sueltos de esta publicacion, para completar colecciones que se daran por una tercera parte de su antiguo precio.